

AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA***ANUNCIO de 4 de agosto de 1998, sobre
Modificación Puntual de las Normas
Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de julio pasado, la Modificación Puntual de las NN.SS.MM. de Planea-

miento Urbanístico de la localidad, en cuanto afecta a las condiciones de edificabilidad en la corona periurbana para la permisión de construcciones de recreo, ocio, deportivas, pistas y terrazas de verano de iniciativa privada, se abre información pública por plazo de un mes, para posibles reclamaciones, conforme a los artículos 114 y 128 del R.D. 1/1992 en concordancia con la Ley 13/1997 de regulación de la A. Urbanística de Extremadura.

Losar de la Vera, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde.